cia del trabajo de mi esposo, y de los bienes que se dejan en la tierra donde es la patria.—Protesto lo necesario.

Monterrey, 28 de Febrero de 1892.

Annie L. Wandell.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sección de América, Asia y Oceanía.
Número 47.

México, Marzo 2 de 1892.

Se ha recibido en esta Secretaría el ocurso de Ud., fechado el 28 de Febrero último, en el cual solicita se revoque la orden expedida para la detención de su esposo, Harry Wandell, y en su caso, se niegue la extradición del mismo, solicitada por el Gobernador del Estado de Texas.

En respuesta digo á Ud. que presentados ya los documentos necesarios para la extradición por debido conducto; apareciendo entre ellos la declaración del gran Jurado competente, de que ha lugar á proceder contra H. Wandell, por el delito denominado en inglés burglary, comprendido en el tratado de extradición entre México y los Estados Unidos y traducido al castellano en el mismo tratado por *allanamiento*, delito que se consuma con la introducción violenta en casa ajena con intención criminal, aunque no se verifique robo; y habiendo ya el señor Presidente de la República ordenado se hiciera la extradición, no ha lugar á la solicitud de Ud.

Protesto á Ud. mi atención.

Mariscal.

Señora Annie L. Wandell.—Monterrey.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 1,670.

El Alcalde 1º Constitucional de esta capital dice á la Secretaría de este Gobierno, con fecha de ayer, lo que sigue:

«Para que se sirva elevarlo á conocimiento del señor Gobernador, tengo la honra de participar á Ud. que, en cumplimiento de lo dispuesto en el oficio de esa Secretaría, fechado el 2 del actual, bajo el nº 1,624, ayer le fué entregado al señor L. L. Goodrich, comisionado para el efecto por el Estado de Texas, el reo H. H. Wandell, cuya extradición solicitó el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en esta República.»

Lo que tengo la honra de trascribir á Ud. para su conocimiento y con referencia á su atenta nota relativa, fecha 27 de Febrero último, girada bajo el nº 32.

Reitero á Ud. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Marzo 6 de 1892.

B. Reyes.

Ramón G. Chávarri,
Secretario.

Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Expediente núm. 106.

EXTRADICION DE J. W. BRIDGES, (ALIAS) J. W. BANCROFT.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Junio 3 de 1892.

Señor:

Tengo la honra de remitir inclusos los documentos que ameritan mi demanda de los buenos oficios de Vuestra Excelencia para obtener la extradición de un ciudadano americano, J. W. Bridges, acusado en el Estado de Colorado de haberse apropiado dinero perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos, y que, huyendo de la justicia, ha buscado refugio, según se dice, en esta República.

La acusación, que se encuentra entre los documentos que acompaño, demuestra de manera específica y terminante que Bridges es culpable de un crimen comprendido en el Tratado de Extradición vigente entre nuestros dos países.

Se cree que el acusado se halla ahora en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el supuesto nombre de J. W. Bancroft.

Respetuosamente solicito que mientras se hace el examen del caso, Vuestra Excelencia tenga á bien acordar que se comuniquen las órdenes necesarias para la aprehensión del acusado y su detención en la cárcel.

Me informa mi Gobierno que Mr. Charles M. Waters, que se encuentra en México, ha sido comisionado por el Presidente de los Estados Unidos para recibir al preso.

Sírvase Vuesta Excelencia aceptar las reiteradas seguridades de mi muy distinguida consideración.

Thomas Ryan.

A Su Excelencia Ignacio Mariscal, etc, etc, etc.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Junio 3 de 1892.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de la nota de Vuestra Excelencia, de esta fecha, á la cual se sirve acompañar los documentos en que se apoya la solicitud de extradición de J. W. Bridges, presunto reo de peculado.

En respuesta manifiesto á Vuestra Excelencia que he recomendado ya por la vía telegráfica al Gobernador del Estado de Nuevo León ordene la aprehensión de Bridges, poniéndolo á disposición de esta Secretaría.

Puede, en consecuencia, salir para Monterrey el señor Charles M. Waters, comisionado para recibir á Bridges, lograda que sea su aprehensión; y espero que Vuestra Excelencia se sirva avisarme la salida del señor Waters para ponerla en conocimiento de las autoridades de Monterrey.

Renuevo á Vuestra Excelencia las protestas de mi distinguida consideración.

Ignacio Mariscal.

A Su Excelencia Thomas Ryan, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

TELEGRAMA

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Junio 3 de 1892.

Al Gobernador de Nuevo León, Monterrey.

La Legación de los Estados Unidos promueve la extradición de J. W. Bridges, presunto reo de peculado, y que á las cuatro de esta tarde llegará á esa ciudad procedente de los Estados Unidos, bajo el nombre de J. W. Bancroft.

Sírvase Ud. ordenar que sea aprehendido y puesto á disposición de esta Secretaría.

Ignacio Mariscal.

TELEGRAMA.

Monterrey, 4 de Junio de 1892.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Refiérome al mensaje de ayer. Se hicieron oportunamente indagaciones respecto de J. W. Bridges, y se supo que, con nombre de J. W. Bancroft, hace varios días está empleado en el Ferrocarril del Golfo, habiendo marchado á Jalapa de donde deberá regresar mañana; al hacerlo se le aprehenderá.

B. Reyes.

Monterrey, 4 de Junio de 1892.

Señor Ministro Ignacio Mariscal.

No llegó á esta J. W. Bridges como se esperaba, habiéndose quedado en Jalapa, por lo que me permito indicar á Ud. que, si lo cree conveniente, ordene en aquel lugar su captura.

B. Reyes.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Sección de América, Asia y Oceanía. Número 205.—Reservada.

México, Junio 4 de 1892.

Varios días ha que un empleado del Ferrocarril del Golfo, ciudadano americano cuyo nombre es J. W. Bridges, llegó á Jalapa procedente de Monterrey, Nuevo León, bajo el nombre supuesto de J. W. Bancroft. Se le acusa de peculado cometido en los Estados Unidos, cuya Legación, acreditada cerca del Gobierno Mexicano, ha pedido su extradición, conforme al Tratado respectivo.

El señor Presidente ha tenido á bien acceder á la demanda, acordando, en consecuencia, que el mencionado extranjero sea reducido á prisión y puesto á disposición de esta Secretaría.

Comunícolo á Ud. para que se sirva dar las órdenes conducentes al efecto indicado, recomendándole que, en todo caso, tome las precauciones necesarias para que si no se lograre la aprehensión, porque tal vez hubiere salido de Jalapa el llamado J. W. Bancroft, no puedan llegar á su conocimiento las providencias que Ud. dicte, ni el motivo de ellas, á fin de que dicho extranjero no trate de ponerse en salvo.

Sírvase Ud. comunicarme por telégrafo el resultado de sus disposiciones sobre el asunto, y reciba las seguridades de mi muy atenta consideración.

P. O. del Secretario,

M. Azpíroz.

Señor Gobernador del Estado de Veracruz.—Jalapa.

TELEGRAMA

Monterrey, Junio 6 de 1892.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores.

J. W. Bridges, que con el nombre de W. Bancroft estaba en Jalapa, llegó ayer á ésta; á las cuatro fué aprehendido y queda á disposición de esa Secretaría.

B. Reyes.

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Junio 6 de 1892

Extra-oficial.

Honorable Ignacio Mariscal etc., etc., etc.

Mi estimado Sr. Mariscal:

Acabo de saber, por un telegrama de Monterrey, que merced á la prontitud con que interpuso Ud. sus buenos oficios, J. W. Bridges, americano fugitivo de la justicia y cuya extradición pedida por esta Legación ha sido cortésmente concedida por México, fué ya aprehendido en Monterrey. Mr. C. M. Waters, el agente nombrado para recibir y conducir al acusado á los Estados Unidos, se halla actualmente en Monterrey.

¿Tendrá Ud. la bondad de ordenar, por telégrafo, que el preso sea entregado lo más pronto posible á Mr. Waters?

Mucho agradecería á Ud. hiciese que se dé una escolta, no más que de dos hombres, que ayuden al agente á conducir al preso hasta la frontera.

Repitiendo mis agradecimientos, soy de Ud., mi estimado señor Mariscal, su muy sincero amigo.

Thomas Ryan.

TELEGRAMA.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Junio 6 de 1892.

Señor Gobernador de Nuevo León.—Monterrey.

Enterado del telegrama de Ud., de hoy, sobre prisión de J. W. Bridges, que se da el nombre de J. W. Bancroft. Concedida ya la extradición, desde luego se servirá Ud. ordenar sea entregado el preso á C. M. Waters, comisionado de los Estados Unidos para recibirlo, dándole una escolta de dos hombres que lo acompañarán hasta la frontera, para la seguridad del acusado.

Mariscal.

TELEGRAMA.

Monterrey, Junio 7 de 1892.

Señor Ministro Ignacio Mariscal.

Refiérome á mensaje de esta fecha. Hoy será entregado J. W. Bridges á C. M. Waters, á quien se le dará una escolta de dos hombres que lo acompañen hasta Laredo, México.

B. Reyes.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Junio 6 de 1892.

Señor Ministro:

Refiriéndome á la nota de Vuestra Excelencia, fechada el 3 del corriente, tengo la honra de manifestarle que habiéndose servido el Sr. Presidente de la República conceder la extradición de J. W. Bridges, presunto reo de peculado, quien se halla detenido en Monterrey, hoy me dirijo, por telégrafo, al Gobernador del Estado de Nuevo León, recomendándole que desde luego ordene sea entregado el preso á Mr. C. M. Waters, comisionado de los Estados Unidos para recibirlo, dándole una escolta de dos hombres que lo acompañarán hasta la frontera para la seguridad del acusado.

Adjuntos devuelvo á Vuestra Excelencia los documentos que se sirvió acompañar á su demanda de extradición, y me es grato reiterarle las protestas de mi consideración muy distinguida.

Ignacio Mariscal.

A Su Excelencia Thomas Ryan, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Nº 2.980.

Con fecha de ayer, y atendiendo á lo dispuesto por la Secretaría del digno cargo de Ud., en telegrama de 6 del actual, ha sido entregado el preso J. M. Bridges, que se daba el nombre de J. W. Bancroft, al señor C. M. Waters, comisionado de los Estados Unidos para recibirlo, según consta en el documento que tengo la honra de acompañar original, expedido en la misma fecha por dicho señor Waters.

Reitero á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución.—Monterrey, 8 de Junio de 1892.

B. Reyes.

Ramón G. Chávarri.

Al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.–México.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Junio 14 de 1892.

Señor Ministro:

De conformidad con las instrucciones comunicadas, por telégrafo y por correo, al Gobernador del Estado de Nuevo León, este funcionario hizo que fuese aprehendido J. W. Bridges, prófugo de la justicia de los Estados Unidos, y que fuese entregado á Mr. C. M. Waters, agente nombrado para recibirlo, quedando así satisfecha la solicitud de extradición que se sirvió Vuestra Excelencia dirigirme en notas de 3 y 6 del presente mes.

Acompaño copias de la comunicación del Gobernador de Nuevo León, en que me participa estos hechos, y del recibo de Mr. Waters, certificado por el Agente Consular de los Estados Unidos en Monterrey.

Reitero á Vuestra Excelencia las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Ignacio Mariscal.

A Su Excelencia Thomas Ryan, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América.

Monterrey, México, Junio 7 de 1892.

He recibido del General B. Reyes, Gobernador del Estado de Nuevo León, República de México, la persona llamada J. W. Bancroft, (alias) John W. Bridges, habiendo hecho la entrega el alcaide de la Penitenciaría de Monterrey, de conformidad con las órdenes del Presidente de dicha República.

Charles M. Watters.

Inspector de Correos, en Denver, División de Colorado, Estados Unidos de América.

Agencia Consular de los Estados Unidos en Monterrey, México.

Certifico por la presente que Mr. Charles M. Waters se halla debidamente autorizado para recibir al preso arriba mencionado.

En testimonio de lo cual pongo mi firma y sello, hoy 7 de Junio de 1892.

Ellsworth J. Wiggins,
Agente Consular de los Estados Unidos de América.

Espediente número 110.

EXTRADICION PEDIDA DE LESTER H. GALE, [ALIAS] J. D. COLLIER Y DE WILLIAM TURNER.

TELEGRAMA.

Nashville, Tennesse, Julio 14 de 1892

Sr. Ryan, Ministro de los Estados Unidos en México.

Haga Ud. aprehender á Lester H. Gale, (alias) J. D. Collier, y á William E. Turner. Llegarán por el Ferrocarril Nacional Mexicano el viernes á la una de la tarde. Gale es de veinticinco años de edad, estatura regular, buenas facciones, bigote negro y corto y cuello largo. Turner más bajo, rasurado y color trigueño. Acusados de falsificación y hurto. El agente con los documentos sale hoy.

John G. Buchanan,
Gobernador de Tennessee.

México, Julio 15 de 1892.

Recibido del Sr. Ministro de los Estados Unidos, quien ver-